

Modelo para solicitar la imposición de una medida provisional de suspensión de obras.

Instrucciones para usar este modelo: usa este modelo para lo que se señala en el título. Debes modificar el texto escrito entre corchetes (“[]”), eliminando los corchetes una vez que hayas introducido la información que corresponde a tu caso. Intenta completar todos los espacios en corchetes, eso ayudará a que la autoridad comprenda mejor lo que le quieres decir. Una vez que hayas completado tu escrito, elimina este cuadro de texto.

En el resto del texto que no está entre corchetes, ten presente que este modelo está escrito en términos genéricos, por lo que siéntete libre de adaptar la descripción de los hechos a tu propio caso. Por ejemplo: si el texto señala “el daño que se está produciendo” y en tu caso el daño no se ha producido sino que lo quieres evitar, puedes cambiar el texto a “el daño que se producirá”. Es importante que tu escrito se adapte bien a tus circunstancias de hecho, por lo que debes adaptarlo cada vez que estimes necesario.

Si tienes dudas, escríbenos en la sección de Contacto

Equipo Poder Ambiental

ANT.: Denuncia [EL NÚMERO DE TU DENUNCIA]

MAT.: Solicita medida provisional

[CIUDAD],[FECHA].

Señor

Superintendente del Medio Ambiente

Presente

Junto con saludar, el motivo de esta presentación es solicitar a Ud., tener a bien disponer de la medida provisional de suspensión de obras de construcción en contra [NOMBRE DE LA EMPRESA] en su faena denominada [NOMBRE DE LA FAENA, POR EJEMPLO, CEMENTERA PAJARITOS; TERMOELÉCTRICA SANTA ROSA; FRIGORÍFICO SAN JUAN], ubicada en la ciudad de [CIUDAD], Región [REGIÓN], o, en subsidio que tome las medidas urgentes y transitorias que se señalan o aquellas que Ud. estime pertinente establecer. Lo anterior, en virtud de los argumentos que paso a exponer.

I. Antecedentes y necesidad de cautela urgente

El proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO O FAENA QUE SE QUIERE DETENER] (en adelante, el "Proyecto") consiste en [DESCRIBE EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO. POR EJEMPLO: CULTIVO DE SALMONES EN JAULAS EN EL MAR (...); GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA ENERGÍA HIDRÁULICA EN EL RIO SAN JOSÉ, etc.]

El Proyecto [TIENE RCA/NO TIENE RCA] [SI TIENE RCA: SEÑALAR, SI LO SABES, QUÉ NÚMERO TIENE Y DE QUÉ FECHA ES].

El Proyecto ha estado en construcción desde [SEÑALAR FECHA APROXIMADA Y DESCRIBIR QUÉ HA ESTADO HACIENDO HASTA LA FECHA].

En el presente caso y de acuerdo a los antecedentes presentados con la denuncia del antecedente, se están causando impactos no autorizados, los que generan impactos que pueden ser irreversibles en [SEÑALAR QUÉ IMPACTOS SE ESTÁN PRODUCIENDO. POER EJEMPLO: EN FAUNA PROTEGIDA, EN LA CALIDAD DEL AGUA, SALUD DE LAS PERSONAS, CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS; FLORA NATIVA; ESTABILIDAD DE LOS SUELOS; MALOS OLORES, ETC.]

[DESCRIBIR CÓMO EL PROYECTO GENERA ESOS IMPACTOS, SEÑALAR CÓMO SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE ELLO Y QUÉ EVIDENCIA SE TIENE. RECUERDA SER CLARO/A AL EXPLICAR, YA QUE MUCHAS VECES PARA LA AUTORIDAD NO ES OBVIO LO QUE NOSOTROS CREEMOS QUE SÍ. SEÑALA SI HAY PERSONAS EN PELIGRO O RIESGO, ASÍ COMO ESPECIES DE FLORA, FAUNA O ÁREAS PROTEGIDAS QUE PUEDAN SUFRIR DAÑOS. SI ALGÚN IMPACTO ES IRREVERSIBLE, ES MUY IMPORTANTE QUE LO SEÑALES. ESTA PARTE PUEDE SER TAN LARGA COMO EXISTAN ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD DE PARALIZAR LAS OBRAS]

Con fecha [FECHA DE LA DENUNCIA] presenté una denuncia señalando que [REPETIR A GRANDES RASGOS LO DENUNCIADO]

Con fecha [FECHA DE ESTA SOLICITUD], sin embargo, la actividad continúa amenazando graves perjuicios al medio ambiente, sin que se haya modificado la conducta o protegido el medio ambiente amenazado.

Todo lo anterior hace urgente que se detenga esta construcción.

II. Impactos ambientales que deben evitarse.

[SI TIENES INFORMACIÓN SOBRE LOS IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE QUE PODRÍAN EVITARSE CON LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS, DESCRÍBELOS CON SUFICIENTE DETALLE,

PARA QUE LA AUTORIDAD COMPRENDA SU VALOR. DESCRIBE ADEMÁS, CÓMO EL PROYECTO INFLUYE DIRECTAMENTE EN QUE SE PRODUZCA ESE IMPACTO]

III. De las medidas provisionales que puede adoptar la SMA

El artículo 48 de la Ley 20.417 (“LOSMA”) establece las medidas provisionales que puede decretar la Superintendencia del Medio Ambiente. Dispone el inciso primero de dicho artículo que:

“Cuando se haya iniciado el procedimiento sancionador, el instructor del procedimiento, con el objeto de evitar daño inminente al medio ambiente o a la salud de las personas, podrá solicitar fundadamente al Superintendente la adopción de alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales”.

Así, la ley le reconoce a la SMA expresamente la facultad para adoptar medidas provisionales con el propósito de evitar daño inminente al medio ambiente o a la seguridad de las personas.

Existiendo dos denuncias sobre estos hechos y el peligro inminente de daño al medio ambiente, procede que Ud., ordene la medida provisional de **suspensión de faenas o clausura temporal**, con el objeto de evitar la profundización de los daños en el tiempo intermedio en el que se confirman las infracciones y se ordena una medida definitiva.

El artículo 48 letra c) de la LOSMA señala que con el objeto de evitar daño inminente al medio ambiente o a la salud de las personas, podrá solicitarse fundadamente la adopción de la medida provisional consistente en la clausura temporal, parcial o total de las instalaciones.

Esta medida es la única que se ajusta a las necesidades de la prevención del daño que está ocurriendo, ya que [REITERAR CÓMO ES QUE LA PARALIZACIÓN PERMITE EVITAR EL DAÑO]

Las medidas provisionales contempladas en el artículo 48 de la LOSMA tienen un amplio campo de aplicación, ya que la ley no limita los casos en los cuáles la SMA las puede adoptar.

En este sentido, el artículo 48 de la LOSMA se limita a señalar que estas medidas deben ser dictadas asociadas a un procedimiento sancionatorio (una vez iniciado este o con anterioridad a su comienzo). En este sentido, señala dicha disposición en su inciso primero que “cuando se haya iniciado el procedimiento sancionador, el instructor del procedimiento, con el objeto de evitar daño inminente al medio ambiente o a la salud

de las personas, podrá solicitar fundadamente al Superintendente la adopción de alguna o algunas de las siguientes medidas provisionales”, mientras que en su inciso segundo dispone que “las medidas señaladas en el inciso anterior podrán ser ordenadas, con fines exclusivamente cautelares, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador”.

Por todo lo anterior, solicito a Usted que ordene la clausura o suspensión de obras de la faena [REPETIR NOMBRE DE LA FAENA] como medida provisional urgente para detener el daño actualmente ocurriendo y que se sigue profundizando.

Saluda atentamente a usted,

[NOMBRE COMPLETO Y FIRMA]